

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA EL CONCURSO
IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO
50001:2018**

En Santiago, siendo las 10:00 horas del 2 de noviembre de 2023, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO 50001:2018"**, referido a "Consultas aclaratorias a los proponentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que el equipo Técnico estará facultado para formular: Consultas aclaratorias a los Proponentes. *"Durante todo el proceso de evaluación, podrá efectuar consultas al Proponente para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.agenciaSE.org".*

Rectificación de errores u omisiones. *"El equipo técnico durante todo el proceso de evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta. Esta facultad del equipo técnico, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 3 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, el equipo técnico podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.agenciaSE.org".*

En consideración a estas facultades del equipo Técnico y luego de revisar el contenido de las Propuesta presentada, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte del equipo Técnico, solicitar la aclaración y rectificación de la Propuesta, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO CON EFIKA SpA

- a) Revisar, aclarar y actualizar, **Anexo 1**, dado que las hojas "costos generales" y "Costos HH" no es consistente con la hoja "Compromiso-Declaración".
- b) Actualizar **Anexo 5**, debe contener la firma del representante legal del proponente.
- c) Revisar, aclarar y actualizar **Anexo 7**, donde se incluya la programación de las actividades.

El plazo para la presentación de estos documentos es el 10 de noviembre de 2023. Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico sge@agenciaSE.org con el asunto "Aclaraciones IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO 50001:2018 – [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO 50001:2018"**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 12:00 horas, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



Felipe Graniffo
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Cristian Villalobos
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Byron Vega
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética